

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MARCO EUROPEO DE I+D HORIZONTE EUROPA EN LA UAM.

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se dictó Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan ayudas para incentivar la participación en el Programa Marco Europeo de I+D Horizonte Europa en la UAM. Esta convocatoria tiene como objetivo estimular la participación de investigadores e investigadoras en las convocatorias de investigación financiadas por la Comisión Europea. Debido al interés de la Universidad por fomentar la participación en otros programas europeos además de los incluidos dentro del Programa Marco Horizonte Europa, se modifica la Resolución de 12 de noviembre de los siguientes términos:

Primero. Objeto

Donde dice:

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria para la concesión, en régimen de publicidad y objetividad de ayudas para incentivar la participación en proyectos del Programa Marco Europeo de I+D Horizonte Europa (en adelante Horizonte Europa), al objeto de estimular la participación de investigadores e investigadoras en las convocatorias de investigación financiadas por la Comisión Europea.

Debe decir:

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria para la concesión, en régimen de publicidad y objetividad de ayudas para incentivar la participación en proyectos del Programa Marco Europeo de I+D Horizonte Europa (en adelante Horizonte Europa) u otros programas internacionales de investigación relacionados, al objeto de estimular la participación de investigadores e investigadoras en las convocatorias de investigación financiadas por la Comisión Europea.

Segundo. Beneficiarios de las ayudas

Donde dice:

2.2. El solicitante de la ayuda deberá ser el investigador o investigadora principal de la propuesta presentada al correspondiente programa de Horizonte Europa, tanto para el caso de solicitudes al programa de ayudas del European Reserach Council (ERC Starting, Consolidator, Advanced y Synergy) como de solicitudes coordinadas de otros programas de Horizonte Europa. En este último caso se buscará incentivar especialmente aquellas solicitudes en las que la UAM sea la entidad coordinadora.

Debe decir:

2.2. El solicitante de la ayuda deberá ser el investigador o investigadora principal de la propuesta presentada al correspondiente programa de Horizonte Europa, tanto para el caso de solicitudes al programa de ayudas del European Reserach Council (ERC Starting, Consolidator, Advanced y Synergy) como de solicitudes coordinadas de otros programas de Horizonte Europa) u otros

programas internacionales de investigación relacionados. En este último caso se buscará incentivar especialmente aquellas solicitudes en las que la UAM sea la entidad coordinadora.

Tercero. Beneficiarios de las ayudas

Donde dice:

Las ayudas que se regulan al amparo de la presente convocatoria tendrán como finalidad incentivar a los investigadores e investigadoras a presentar propuestas al programa Horizonte Europa mediante la concesión de una ayuda económica que podrá ser utilizada en cualquier actividad de investigación, incluyendo el pago de complementos salariales.

Debe decir:

Las ayudas que se regulan al amparo de la presente convocatoria tendrán como finalidad incentivar a los investigadores e investigadoras a presentar propuestas al programa Horizonte Europa u otros programas internacionales de investigación relacionados mediante la concesión de una ayuda económica que podrá ser utilizada en cualquier actividad de investigación, incluyendo el pago de complementos salariales.

Madrid, 24 de mayo de 2022

LA RECTORA

Fdo.: Amaya Mendikoetxea